

Exposición de prioridades a la ministra de Trabajo

Tantos meses de parálisis política y legislativa ha dejado para el nuevo Gobierno una agenda de urgencias y de prisas. Es en las necesidades aplazadas del trabajo autónomo donde se constata y se observa claramente este hecho.



de que se trata de un colectivo que reúne a profesionales y emprendedores, dispares por su cuenta de resultados, es necesario que el nuevo Gobierno tenga la sensibilidad de comprender este hecho y se disponga a solucionarlo cuanto antes.

Para este año la cuota de autónomos está establecida en 286,15 euros mensuales, según la base mínima de cotización a la que se acoge casi el 85% de los autónomos. Para los cerca de millón y medio de autónomos que ingresan por debajo del salario mínimo interprofesionales esta cuota es un lastre para su actividad económica, porque para ser autónomo mileurista neto hay que facturar 20.000 euros al año y resulta paradójico que muchos autónomos empleadores lleguen a ganar menos que sus empleados.

Al mismo tiempo, creemos que es inaudito que los profesionales que ingresan por encima de los 40.000 euros netos anuales estén ahora pagando cotizaciones ridículas por su actividad y por las prestaciones que reciben, por lo tanto, creemos que la actual ministra de Trabajo tiene que poner orden en las cotizaciones y aligerar la carga fiscal de los que menos ingresan. Ojalá se puedan lograr pronto el acuerdo de cotizar por tramos, que es lo que reclama con insistencia la gran mayoría de los trabajadores autónomos.

Lucía Ramos Verín

Es muy positivo que la nueva ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, haya declarado que los temas de los autónomos están en las prioridades de su labor inmediata. Nos parece acertado que la ministra esté muy próxima al colectivo, al haber sido ella misma autónoma como abogada laboralista, lo cual le aporta un conocimiento de las carencias existentes y de las iniciativas que se precisan para corregirlas.

En consecuencia, estimamos que entre los cuantiosos temas aplaza-

dos en este tiempo de bloqueo, la cotización en función de la actividad y la facturación debería ser la primera medida que la recién nombrada ministra abordara. Sugerimos también la posibilidad de que los autónomos en su primer año de actividad económica pudieran estar exentos de cotización para asentar su negocio, tal como sucede en Francia.

Consideramos que urge corregir una flagrante e injusta carga fiscal que ha transitado demasiado tiempo entre los trabajadores autónomos con menores recursos económicos. Teniendo en cuenta

Las rentas de los autónomos no progresan

Existe un consenso de que la precariedad en España se ha extendido vertiginosamente en los años de la crisis económica llegando a colocar a nuestro país en el tercero del entorno europeo donde más ha crecido la pobreza, solo por detrás de Grecia y Chipre, mientras tanto los beneficios de las grandes empresas aumentaban constantemente, así lo afirman los organismos internacionales que han hecho informes sobre la precariedad en España; Eurostat, OIT, Fintonic...

El acuerdo de aumentar el salario mínimo interprofesional a 950 euros es un primer paso para ir avanzando en recortar la brecha de la desigualdad, también creemos que sin dilación el ministerio de Trabajo debe comenzar a eliminar las trabas que impiden a los trabajadores autónomos, en su mayoría, salir del hoyo de la infame precariedad y falta de recursos que debilita la supervivencia de sus negocios y de sus propias economías.

Es muy significativo el informe que, con motivo de la reunión del Foro de Davos, ha sacado la OIT, Organización Internacional del Trabajo, en el cual se indica que «la reciente disminución de la aportación de las rentas del trabajo se debe en gran medida a la disminución de los ingresos medios de los trabajadores por cuenta propia», esta realidad, junto a la extendida precariedad, hace que las rentas del capital hayan ganado influencia en el PIB mientras que las del trabajo han disminuido su aportación.

El informe alude a la precarización de los trabajadores autónomos, la cual forma parte del



contexto general de la degradación del mercado de trabajo autónomo son una ganga para las grandes empresas que los explotan. El informe en cuestión señala que «las nuevas formas de trabajo erosionan el poder adquisitivo de los trabajadores por cuenta propia».

En los penosos años de la crisis se ha ido sustituyendo a muchos autónomos en situación de un mercado regulado que les garantizaban un trabajo e ingresos suficientes por factores de dudosa legalidad que han ido causando un paulatino empeoramiento de las condiciones tanto personales como de sus actividades económicas, arrastradas ahora a la pre-

rización.

Por todo ello, apelamos a la nueva sintonía y sensibilidad que se aprecia en el equipo del ministerio del Trabajo para que se ponga manos a la obra y regule el caos de las normativas en curso, que incentive y promuevas el autoempleo, creando las condiciones adecuadas para incorporar a segmentos de la población desasistidos, como los jóvenes, las mujeres, los desempleados mayores de 50 años... Creemos que para el actual panorama del mercado de trabajo, en permanente cambio, el autoempleo es una buena herramienta para dar salida a cuantiosas necesidades laborales y económicas.

VISITE LA WEB DE AUTONOMOS-CIAE

www.autonomos-ciae.es

**Una página para mantener al autónomo informado.
Una opción rápida para contactar con nuestras opiniones,
iniciativas y compromisos.**



Insuficiente estímulo para que los jóvenes emprendan



ficiados han continuado con la actividad, lo cual se traduce en fracaso, es obvio que el funcionamiento de la tarifa plana no ha cumplido los objetivos previstos y necesita una revisión para actualizarla con mejores niveles de eficiencia. Otros factores inciden en la baja presencia de jóvenes autónomos y en la corta vida de sus emprendimientos, entre los cuales se encuentra la escasa dimensión inicial, la baja capitalización la dificultad de acceso al crédito sin avales y la insuficiente formación empresarial.

Al mismo tiempo, es preciso poner el foco en los niveles de escasa formación en esa franja de edad, lo cual para la continuidad y la viabilidad de sus actividades es un gran obstáculo, también el desconocimiento sobre administración, nuevas tecnologías o financiación de su negocio a medio plazo incide muy negativamente.

La elevada mortalidad de muchas actividades económicas en los primeros años de vida representa lamentables pérdidas de recursos que podrían minimizarse con una mejor preparación. Creemos firmemente que el autoempleo para los jóvenes es un primordial recurso frente a la escasez de trabajo asalariado pero para subsanar la actual situación de desidia el nuevo Gobierno debe invertir en el conocimiento, la formación y corregir las deficiencias que frenan la incorporación de muchos jóvenes a esta actividad empresarial.

Preocupa el descenso de emprendedores jóvenes que acceden al autoempleo, en estos últimos diez años la pérdida se estima en 270.000 personas, por el contrario, la franja de mayores de 40 años se ha incrementado, lo cual significa el envejecimiento generacional del trabajo autónomo. Con el pasado año fueron ya 24 meses consecutivos descendiendo la tasa de autónomos menores de 30 años que con el respecto a la cifra actual de 3.269.089 trabajadores autónomos representan tan solo un 7,8% del total, un 0,3% menos que en 2017, antes de la crisis los jóvenes no bajaban del 9% del total y en 2007 los menores de 30 años afiliados al RETA representaban

el 13,9% del total. Indudablemente preocupan estos datos tan desalentadores.

Nos parece que España tiene un gran problema si los jóvenes, que son el futuro, no tienen mecanismos apropiados para acceder a la producción y al mundo laboral, es una riqueza de talento desaprovechada y la natural renovación intergeneracional será problemática, hecho que se constata con toda crudeza en el medio rural.

Una de las herramientas diseñadas para incentivar entre los jóvenes el autoempleo fue la tarifa plana pero el Gobierno reconoce que apenas el 15,5% de los bene-

Mercator, s.l.
asesoría de empresas

Asesoría para autónomos y pymes

www.asesoriamercator.com

e-mail: asesoriamercator@asesoriamercator.com

Laboral, fiscal, contable, inmobiliaria, escaneado

Oficinas centrales:

Paseo de la Infanta Isabel, 17 (Atocha) 28014 Madrid

Tif.: 91 502 18 54 / Fax: 91 434 81 86

Oficinas en Coslada, San Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz

Nuevo servicio de escaneado de documentos (facturas, albaranes, escrituras, etc.) para autónomos y pymes. Trabaje con los documentos digitalizados, ahorre tiempo y espacio. Recogida y entrega de los documentos en pequeñas cantidades (3 archivadores)



Cambios fiscales para este año

Este año ha comenzado con las modificaciones que ya están en vigor y que entraña cambios en las declaraciones tanto de IVA como de IRPF.

Novedades en el resumen anual del IVA (modelo 390)

Es una declaración informativa que recoge todas las trimestrales que haya hecho el autónomo a lo largo del año. Este resumen anual de las liquidaciones del IVA es de obligada cumplimentación para cualquier autónomo o empresario con actividades sujetas al impuesto.

A excepción de los autónomos en régimen de módulos, aquellos cuya actividad sea el arrendamiento de bienes inmuebles urbanos y los inscritos al Suministro Inmediato de Información (SII), todos los demás trabajadores por cuenta propia o empresarios tendrán que completar el modelo y recoger todas las operaciones sujetas a IVA que realizaron en su actividad a lo largo del pasado año. Una obligación en la que se han introducido algunas novedades.

Tal y como explicó la Agencia Tributaria a través de un comunicado: "En el apartado de resultado de las liquidaciones, se crea la casilla 662 para consignar las cuotas pendientes de compensación al término del ejercicio". Por tanto, se dará a esta casilla una nueva denominación para evitar confusiones, pasando a denominarse: "Cuotas pendientes de compensación

generadas en el ejercicio y distintas de las incluidas en la casilla 97".

Además, también habrá cambios en las opciones que tenían hasta la fecha los autónomos para presentar el resumen anual del IVA - además de otros modelos. Con el objetivo de homogeneizar las declaraciones informativas de todos los contribuyentes, a partir de este año, ya no se podrán presentar mediante SMS ni el Resumen anual del IVA (modelo 390), ni tampoco la 'Declaración anual de operaciones con terceras personas' (modelo 347), o las 'Retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta. Resumen anual' (modelo 190).

Novedades en la presentación de IRPF

A finales de junio se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) una orden que modificaba la forma en la que los autónomos tendrían que presentar el IRPF. Un cambio que ya se ha hecho efectivo, pues la Orden del Ministerio de Hacienda HAC/772/2019 entró en vigor el pasado miércoles 1 de enero. Están obligados a cumplir con esta obligación:

❖ Los autónomos que se acojan al régimen de estimación directa simplificada, independientemente

del tipo de actividad empresarial o profesional que desarrollen.

❖ Los autónomos que realicen una actividad empresarial en estimación directa que no tenga carácter mercantil de acuerdo con el Código de Comercio.

❖ A los autónomos incluidos en el método de estimación objetiva sólo les afectará en el caso de que deduzcan amortizaciones. También en actividades cuyo rendimiento neto se determine teniendo en cuenta el volumen de operaciones.

❖ Y no se verá afectado ningún autónomo que lleve su contabilidad según el Código de Comercio.

La novedad más importante que tendrán que llevar a cabo estos autónomos a partir de ahora será incluir el Número de Identificación Fiscal (NIF) de la contraparte de cualquier operación en los libros de ventas e ingresos, así como en los de gastos y compras. Es decir, los autónomos deberán hacer constar en el registro de cada transacción tanto su identificación, como la del otro negocio implicado.

Nuevo borrador del IVA para autónomos

Hacienda pone en marcha en 2020 su prueba piloto de borradores de IVA y en febrero los autónomos empezarán a recibir un borrador con su declaración trimestral del impuesto, que el autónomo podrá confirmar o no (como sucede con el de la RENTA). El objetivo que persigue el Fisco es facilitar las obligaciones trimestrales que tienen los autónomos y pequeños negocios.

No todos los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos recibirán el documento. Los que estén acogidos al régimen de IVA de caja, formen parte de un grupo de entidades o estén dentro del Registro de Devoluciones Mensuales, quedarán excluidos.

